

RESOLUCIÓN N° 1.042
La Plata, 17 de Agosto de 2017

VISTO

La presentación realizada por el Téc. **Domine Folco, Jorge Luis** mediante nota **SD III N° 122/17**, quien solicita la matriculación como **Técnico en Automotores (Res. 82/89 CONET)**, expedido por el Establecimiento Educativo E.E.S. Técnica N° 5 "2 de Abril" de Lomas de Zamora.

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior ha realizado el estudio correspondiente de la documentación aportada.

Que la carrera mencionada fue aprobada mediante Resolución N° 82/89 CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica), con Validez Nacional otorgada por RES. MECYT N° 1442/04 y Ley 19.988.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión del día 9 de Agosto de 2017, Acta N° 500,

RESUELVE

Artículo 1º: Acceder a la codificación del título de **Técnico en Automotores** (Res. 82/89 CONET).

Artículo 2º: El Perfil Profesional es el siguiente:

Conocimientos: completos sobre el automotor en cuanto a sus componentes totales y funcionamiento.

Habilidades: capacidad total para detectar fallas del material y/o funcionamiento, reparar, diseñar todo lo referente al automotor.

Capacidad: fácil adaptación a los cambios que se producen en la industria.

Artículo 3º: Notifíquese sobre las limitaciones del alcance del título, a cada Interesado en matricularse bajo este código, **previo** a concretar su registro matricular.

Artículo 4º: Codifíquese bajo el número **333** el título mencionado en el artículo anterior.

Artículo 5º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.